

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00543 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el auto del 2 de marzo de 2022, en el sentido de indicar que el emplazamiento deberá realizarse en los términos del art. 10 del Dto. 806 de 2020, esto es, prescindiendo de las publicaciones en los medios allí señaladas.

Por secretaría, procédase a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 042 de fecha 16 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0463f6adaf4fca82ab2ca8aa59c02b506509b8dca26ce5e124a1f7166045e8**

Documento generado en 15/03/2023 09:36:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>